



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Alejandro Alvarez García y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 22 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D.Francisco Javier Pérez Villamor y Dña.Sarai Holgado LLata.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Alfredo Domingo Ferreira Marquiz, D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Patricia García Terradillos y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Mara Ruiz Lozano , D. Sebastian Hernández García y Dña.Nuria Martín Martín.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado.

Y no presentándose alegación alguna a las mismas, es aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra.

2º.-ACUERDO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE DELEGACION EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

MODIFICACION DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Visto que en el convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación de sus tributos, modificado con fecha 18 de

septiembre de 2012 ha omitido como objeto de delegación la recaudación ejecutiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que este Ayuntamiento gestiona y recauda en periodo voluntario como liquidación de este ingreso.

Estando interesado este Ayuntamiento en la delegación de la recaudación ejecutiva de dichos impuestos.

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.-APROBAR la siguiente modificación de la cláusula primera, apartado 3 del convenio actualmente en vigor entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de la delegación en ésta de las facultades de gestión y recaudación de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público incluyendo en dicho apartado “*El Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*”

SEGUNDO.-Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la suscripción de la presente modificación.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

3º.-INFORME DEL EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE TEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO Y OTROS TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS.-

Por el Sr.Alcalde se informa al Pleno, sobre el suministro de agua al casco antiguo, informando de las reuniones mantenidas con el Ingeniero encargado del ciclo del agua en la Diputación Provincial, intentando solucionar el grave problema de suministro que estamos teniendo ; que en la última reunión, en la que nos aseguraron que las obras por fin se van a terminar, y se determinara una reunión con Diputación, Aqualia, Ayuntamiento de Alba, propietarios de el Pinar y constructor, para determinar las condiciones en que se va a efectuar el suministro, tanto en cuanto a precios, como en las condiciones del suministro. Que existe un problema añadido que es el hecho de que este Ayuntamiento sigue perteneciendo a la mancomunidad de Calvarrasa de Arriba , a pesar de que se ha solicitado reiteradamente la baja y disolución de dicha mancomunidad, sin que el Ayuntamiento de Calvarrasa haya tramitado el correspondiente expediente, por lo que habrá que salvar este problema, ya que el municipio no puede pertenecer a dos mancomunidades con el mismo objetivo.

Que una vez se tenga esta reunión, se informará convenientemente de su contenido.

El Sr.Concejal de Urbanismo informa sobre la reunión mantenida con el constructor, quien les puso en contacto con el promotor de la obra de cuatro calzadas, quien quiere recuperar cuanto antes parte de la inversión que ha realizado., y que se puede estudiar la posibilidad de constituir una mancomunidad e ir amortizando la inversión a lo largo de unos años.En cuanto a la Mancomunidad del Azud de Villagonzalo, no es factible, ya que dicha mancomunidad tiene menos población que nuestro municipio; que habría la posibilidad de hacer una captación por nuestra cuenta.

La Sra. Mara Ruiz, pregunta sobre la obra del casco antiguo, que si bien tiene de plazo hasta septiembre para su finalización, se hace mención a la “calzada romana”, que debería haber un informe técnico aclarando esta situación, ya que esta calzada ya constaba en el proyecto inicial.Que se presione a las instancias superiores para la realización y financiación de los proyectos, para lo que contarán con su apoyo.

El Sr. Concejales de Urbanismo contesta que el problema es que el SOMACYL no financia proyectos ya iniciados.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya que no se dispone de una fecha cierta, que no se comunique a los vecinos, para que no se creen expectativas que no puedan cumplirse. En cuanto a la bajada de la tasa de arsénico en el agua, pregunta si esto se debe a que están funcionando los filtros.

Contesta el Sr. Alcalde que las fechas que dio fue porque así le fue transmitido por la Diputación (como se dijo en el anterior Pleno), y en cuanto a la segunda pregunta, manifiesta que no están funcionando los filtros de manera continuada (solo cuando se considera oportuno y de hecho solamente se han activado en una ocasión) y de hecho a esta fecha no están funcionando. Que se comprobará en el momento en que se comiencen a depositar herbicidas.

4°.-INFORME DEL EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE ASUNTOS MUNICIPALES DE CONTENIDO ECONÓMICO.-

Se informa por la Alcaldía, que sobre el tema de las ordenanzas municipales, se realizará un pleno extraordinario en octubre, para realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento del plan de ajuste aprobado, que si bien, para el grupo de gobierno no es algo que desearían tener que acometer, es una obligación adquirida en dicho plan de ajuste, tales como la subida de la tasa de alcantarillado (casi un 8%), el suministro de agua que variarán los tramos según el estudio económico previo realizado, intentando que la subida caiga sobre la población en general, y si repercute más en los que más consumen.

El Sr. Concejales de urbanismo informa que se está estudiando el establecer un nuevo tramo para grandes consumidores, con una mayor subida.

Otra de las tasas que deberían subir, sería la de la piscina, casi un 25% a lo que el equipo de gobierno se opone, ya que se ha comprobado que este pasado verano, de no haber sido necesario realizar una gran inversión para acondicionamiento de la instalación eléctrica de la piscina, y la utilización de un generador, podría haberse producido un pequeño superávit.

Igualmente, es intención del equipo de gobierno, eliminar la tasa por obras menores, no la licencia, que no es competencia municipal.

En cuanto al IBI, no se ha podido mantener el valor catastral sin la subida prevista por ley, ya que al estar acogidos a las medidas que establecía el Real Decreto 8/2013, de medidas excepcionales, es de obligado cumplimiento su aplicación, tal y como ha comunicado el Ministerio de hacienda a la Gerencia Catastral.

Las demás ordenanzas se mantendrán.

El Sr. Portavoz del Partido Popular solicita de la Alcaldía, les hagan llegar los estudios económicos, antes de aprobar la modificación de las ordenanzas, estimando positivamente las bajadas que se propongan, aunque se preguntan a quién benefician en este momento en que no hay actividad urbanística, pero se pregunta cómo les va a explicar a los vecinos de Terradillos que se les suba el agua un 21 %.

El Sr. Alcalde responde que él no le sube el agua a nadie, sino que se sube el agua obligados por el plan de ajuste que aprobó el equipo anterior, obligados por el Ministerio de Hacienda.

La Sra. Ruiz manifiesta que sobre el tema del agua, estos debates no aportan nada, y a quien no benefician es al municipio de Terradillos, igualmente que no le parece oportuno el que se adelanten sospechas, en tanto no se tengan más datos, así como que en relación con las ordenanzas solicitan se les de la información con suficiente antelación antes de su aprobación para poder estudiarlas detenidamente, y hacer en su caso las aportaciones que estimen convenientes. En cuanto a la ordenanza de la guardería, que se solicite a la Junta el cumplimiento de los compromisos adquiridos cuando se puso en funcionamiento; en cuanto a la ordenanza sobre las obras menores, estiman su conveniencia ya que en todos los plenos se da cuenta de las resoluciones autorizando obras menores, por lo que entienden que si se beneficiará

a los vecinos. En cuanto al plan de ajuste, que también afectaba a las actividades culturales y deportivas, estudiar si se puede realizar algún ajuste. Y en cuanto a la bajada de las tasas de la piscina, que se trate el tema con suficiente cautela, ya que hasta ahora se ha contado con subvenciones para personal, y que al no ser constantes, hay que estudiarlo detenidamente no siendo que se realice alguna bajada que luego se viera afectada si no se produjeran estas subvenciones.

El Sr. Juan Luis Rivas, pregunta si los tramos en la ordenanza del agua, se van a tener en cuenta de manera semestral o anual, y que se elabore un informe detallado sobre el funcionamiento de la piscina.

El Sr. Alcalde, da cuenta sobre los costes estimados en este ejercicio.

El Sr. concejal de Urbanismo manifiesta que su intención es convocar a la Comisión de Urbanismo, para estudiar ordenanzas medioambientales.

5°.-DAR CUENTA AL PLENO DE LA DIMISIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DÑA.CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por Dña. Cristina Martínez López, Concejala de este Ayuntamiento del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en Común, en el que manifiesta su renuncia al cargo por motivos personales.

Los Srs. Concejales, se dan por enterados, acordándose por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, aceptar la renuncia presentada, a los efectos legalmente previstos.”

6°.-DESIGNACION FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL, AÑO 2016.-

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“En Terradillos, a veintiuno de septiembre de dos mil quince, siendo las diez horas del día de la fecha, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente D. Alejandro Álvarez García , asistido de la Secretaria-Interventora M^a Luisa Fernández Cuadrado, previo examen del expediente , la referida autoridad adoptó la siguiente:

RESOLUCION:

La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2016, propone al Pleno del Ayuntamiento , la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.-Elegir el DIA 25 de Enero, “Conversión de San Pablo”, y el DIA 5 de septiembre, “Virgen de la Encina”, como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2016.

2°.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.”

El Pleno del Ayuntamiento, aprueba por unanimidad (diez votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

7°.-ACUERDOS A ADOPTAR EN SU CASO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que establece:

“Artículo 11. Anticipos de financiación a favor de determinados municipios.

1. Mediante resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se podrán conceder, a los Ayuntamientos, en los que concurra la situación definida en este artículo, anticipos de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015. Los citados anticipos deberán refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

2. Podrán solicitar la concesión de los anticipos antes citados:

a) Los ayuntamientos que se encuentren en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y que estaban incluidos en la relación cuya publicación fue aprobada por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de 12 de febrero de 2015.

b) Los ayuntamientos a los que se concedieron anticipos de la participación en tributos del Estado regulados en el artículo 22 Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

3. Los ayuntamientos que, encontrándose en las situaciones descritas, soliciten los anticipos a los que se refiere este artículo, deberán presentar antes de 15 de octubre de 2015 acuerdo del Pleno de la Corporación para acogerse a dicha medida, en el que se fije su importe, y el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinar el anticipo que se conceda, y de asunción de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016. Una vez concedido el anticipo deberán proceder a la apertura de una cuenta bancaria de su titularidad y de uso restringido en la que se materializará el ingreso del anticipo. El acuerdo al que se refiere este apartado podrá adoptarse por la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurran las circunstancias recogidas en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Siendo que este Ayuntamiento, se encuentra incluido en la letra b) del precitado artículo 11,

Se acuerda por **unanimidad:**

1°.-SOLICITAR el anticipo al que se refiere el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre

2°.-DECLARAR expresamente el compromiso de formalización en 2016 de una operación de crédito con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinar el anticipo que se concede, y de asunción de toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.”

Y Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, su aprobación en los términos de su presentación.”

Previa la votación se hace constar por el Sr.Alcalde, de acuerdo con lo manifestado por todos los grupos en la Comisión de Hacienda, que el acudir a estas medidas, es únicamente por estar obligados por Ley, ya que el real decreto que lo desarrolla es tan ambiguo en su contenido, que no fija las condiciones ni las cantidades por las que podemos solicitar el adelanto. Que la urgencia de adoptar este acuerdo, sin la suficiente información, y en las condiciones que marca el ministerio se debe únicamente a que se fija como fecha límite el 16 de octubre, por lo que no puede demorarse el acuerdo hasta ver si se publica una nueva información en cuanto a las condiciones (tipo de interés, plazo de amortización...)

8°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-

A)Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía y concejalías delegadas, adoptadas desde el último pleno ordinario(art.42 R.O.F.)

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, preguntando la Sra.Ruiz Lozano, aclaración sobre las siguientes:

1.-En relación con las obras de acometida de gas natural al edificio del instituto, cómo se puede considerar una obra menor.

Contesta la Alcaldía, que supone que se debe únicamente a que es la obra de la acometida, y no toda la obra. Que se comprobará con el técnico y que revisará e informará del expediente.

2.-Sobre la resolución de solicitud de subvención para conservación de colegios, qué obras se van a realizar.

Contesta la Alcaldía que son para sustitución de puertas y ventanas en el colegio de primaria, y que ha salido en pleno verano la convocatoria, por lo que estiman que las obras se realizaran a largo plazo.

El Sr.Juan Luis Rivas, pregunta cuales son las puertas y ventanas que van a cambiarse, contestando la alcaldía que en el próximo pleno se aportará la documentación del expediente.

3.-Sobre el expediente desestimado por fuera de plazo, a que se refiere dicho expediente.

Contesta la Alcaldía que se debe a un expediente abierto a una de las alumnas del taller de empleo, a partir de las quejas manifestadas por la directora del mismo, y en relación con las reiteradas faltas de asistencia de la misma, así como de comportamiento y aprovechamiento. Que efectivamente se declara prescrito el mismo, ya que ha prescrito la falta según el convenio colectivo del ayuntamiento, que da diez días.

4.-El Sr.Ferreria pregunta sobre la resolución relativa a la aprobación de bases para la contratación de peones.

Contesta el Sr.Alcalde que se han tomado como base las existentes en el ayuntamiento en anteriores procesos, modificándose la excepcionalidad de haber trabajado en la escuela taller, procurando que no se repita la contratación de las mismas personas en diferentes procesos, incluyendo el favorecer el tener menos de treinta años para favorecer la incorporación de jóvenes y el que sea el primer trabajo.

5.-LA Sra.Ruiz, pregunta sobre la resolución en relación con unas obras del Sr.Llantada, contestando el Sr.Concejal de Urbanismo que se refiere a una obras que está realizando, según informe de la Policía Municipal, abriendo una zanja que une un

arroyo, con una charca que ha hecho él. Que se ha abierto el oportuno expediente, dando cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero, por si fuera constitutivo de alguna falta medioambiental.

La Sra.Mara Ruiz pregunta sobre un informe urbanístico sobre la Iglesia Parroquial, contestando el Sr.Concejal de Urbanismo que se refiere a la comunicación por parte del Registro de la Propiedad, de la inscripción a favor de la diócesis de Salamanca, de la Iglesia parroquial de Terradillos, comunicándole al Registrador por parte del Ayuntamiento, de la situación urbanística de la citada iglesia en las normas urbanísticas municipales.

6.-El Sr.Ferreria pregunta sobre los expedientes de responsabilidad patrimonial Contestando el Sr.Alcalde que se están tramitando los expedientes, y que el que está resuelto se ha informado favorablemente, por daños causados por un contenedor, y que le será abonado al propietario.

El Sr.Rivas, en relación con los expedientes de animales de compañía, quiere felicitar a la Policía municipal, por el especial celo en hacer cumplir la ordenanza

a) Mociones

No se presentan.

c)Ruegos y Preguntas.

***Ruegos**

Por el Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, se presenta el siguiente:

“Se ruega sea retirado el logotipo de Izquierda Unida como saludo de la alcaldía de la página web o se añadan el logotipo del Partido socialista y del partido Popular. El espacio, aunque virtual, es también de todos.”

Contesta el Sr.Alcalde que ya ha dado orden de que se retire, y que ya está el saludo de la alcaldía.

***Preguntas.**

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, se presentan las siguientes:

1ª.-¿Cuál es la situación actual del monitor de deportes, al que deseamos una pronta recuperación, y si se ha estudiado la posibilidad de su sustitución temporal antes de dejar al municipio sin este servicio.

Contesta la Concejal de Cultura y Deportes, quien manifiesta que la situación actual de Pablo, el Monitor de Deportes, es de baja por enfermedad, debido a las molestias que ha sufrido al realizar las actividades deportivas, sufriendo una lesión en la espalda. Que en tanto siga de baja, se ha hecho una oferta pública de empleo, para la contratación de un monitor deportivo para la realización de las actividades deportivas, pero no para la planificación de las actividades que ya está realizada por parte de Pablo.

2ª.-¿Cómo se están compensando las horas trabajadas por los empleados municipales?

Contesta el Sr.Alcalde, que la compensación de las horas extras es de dos horas y media por hora trabajada y tres horas, en el caso de festivos, el mismo criterio que se ha seguido hasta ahora. Que habrá que revisar el convenio colectivo para regular estas situaciones.

El Sr.Ferreria pregunta cuántos trabajadores están en esta situación, contestando el Sr.Alcalde que practicamente todos...los operarios municipales, ya que hay muchas averías que hay que reparar fuera del horario habitual.

El Sr.Ferreria manifiesta que le parece excesiva la compensación de horas, contestando la Alcaldía, que es como se lo encontraron al entrar esta corporación.

Se ha estudiado otra alternativa antes de la privación o precariedad de los servicios que prestan como, por ejemplo, el Centro cultural del Casco Antiguo de Terradillos?

Contesta la Concejal de cultura que las horas que realizaba Pablo, en las escuelas deportivas eran 24, y teniendo en cuenta las opiniones de los vecinos de Terradillos, se ha llegado a la conclusión que las horas en que se realizaban las actividades en el centro, no atraían a los niños de Terradillos, por lo que se va a tener una reunión con la población en vista a organizar mejor estas actividades y en el horario más conveniente, lo mismo que con el centro cultural.

3ª.-¿La limpieza de las instalaciones municipales va a llevarse a cabo mediante la externalización del servicio o, como se hizo por la anterior corporación, se procederá a la reestructuración de los empleados municipales para ahorrar el servicio externo? En caso de que se externalice, ¿algún miembro de la actual corporación está relacionado directa o indirectamente con la empresa que se contrate?

Contesta el Sr.Concejal de Urbanismo, preguntando por qué creen que van a externalizar el servicio, contestando el Sr.Ferreira que son los comentarios que se oyen por el municipio. El Sr.Concejal de Urbanismo contesta que en ningún momento se ha planteado la cuestión de externalizar el servicio, ya que su intención es que se realicen todos los servicios públicos posibles desde el Ayuntamiento, y dado que su madre tiene una empresa de limpieza, manifiesta que en ningún caso va a contratar con el ayuntamiento y nunca ha contratado con la administración. Que puede hacer el servicio por ejemplo una cooperativa, o el AMPA, pero en ningún caso se ha contemplado la opción de externalizado.

El Sr.Ferreira manifiesta que ellos presentaron un escrito haciendo constar las quejas sobre el servicio de limpieza en algunos edificios públicos.

El Sr.Alcalde manifiesta que se han puesto los medios para que esto no vuelva a ocurrir, y que si bien se ha estudiado la posibilidad para otros servicios, no es el caso para el servicio de limpieza. Que se va a contratar más personal subvencionado, por lo que se distribuirá mejor el servicio.

4ª.-¿Qué motivo ha justificado el cambio en el servicio de la empresa de mantenimiento “Electricidad Lucas”, que durante al menos 12 años y bajo distintas corporaciones siempre ha cumplido su cometido en fecha y forma?

Contesta el Sr.concejal de Urbanismo, que comienza el tema cuando el Ayuntamiento intentó cambiar los servicios de suministro de energía eléctrica con la empresa Gas-Natural, y era necesaria la documentación para el cambio de contratos, y comprobaron que Electricidad Lucas tenía una oficina de Iberdrola, con lo que no les pareció oportuno utilizar los servicios de Lucas, para cambiar a otra compañía, y al contratar los servicios con electricidad Reyes, el titular de electricidad Lucas se enfadó y ya no ha querido trabajar con el Ayuntamiento; que no existe ningún contrato con exclusividad con ellos.

El Sr.Ferreria pregunta si la nueva empresa dispone de todos los materiales para prestar bien el servicio.

Contesta el Sr.alcalde que si bien la empresa Talleres Lucas ha prestado los servicios puntualmente, no se habían planteado prescindir de sus servicios, sino que ha sido la empresa la que ha dicho que deja de prestarlos, requiriéndonos el pago de las facturas pendientes. Que la empresa Reyes puede prestar los servicios similares a los que venía prestando la anterior empresa. Que se está pensando la contratación del mantenimiento con la empresa que en su caso gestione todos los servicios de alumbrado. En cuanto al tema del alumbrado del campo de fútbol, hay una empresa que está realizando un estudio de optimización del servicio, incluyendo los puntos que se han dado de baja, y el coste que supondrá el poner en funcionamiento todos los servicios que se han cortado.

El Sr.Ferreria insiste que lo único que quieren es que se preste el servicio que se solicita en cualquier caso, independientemente de la hora y días que se requieran.

5ª.-¿En qué situación se encuentra actualmente el convenio con Alba de Tormes para el abastecimiento de agua del casco antiguo de Terradillos?

Ya se ha contestado en el punto 3.

6ª.-¿Cuántas cubas de agua se han pedido, cuál ha sido y es el gasto que ha supuesto al Ayuntamiento?

Contesta el Sr.Alcalde que se han servido unas 150 cubas y que supondrá un coste de unos 43.000 o 47.000 euros, aunque no disponemos del dato exacto has que nos remitan las liquidaciones desde la Diputación.

El Sr.Ferreria solicita se le dé copia de la misma.

7ª.-*En la gestión directa por parte de la Alcaldía del servicio de bar en el recinto ferial de la urbanización Los cisnes ¿Qué empresas han sido las suministradoras y si se les ha abonado el suministro en su totalidad? ¿Cuál ha sido el criterio de selección de los camareros y la calidad del contrato? ¿Con qué compañía y cuál fue el coste de la póliza de seguro de responsabilidad civil? ¿Qué cantidades exactas y demostrables ha pagado y recibido el ayuntamiento por la gestión directa del bar?*

Por la Alcaldía, se da cuenta de las empresas proveedoras, que se va a proceder a hacer los pagos en la próxima semana, después de revisar las facturas porque se devolvieron algunos productos. Que los ingresos según la máquina registradora, es de 2.703,42 ingresos, y los gastos unos 3.042 euros, de los que hay que descontar el género sobrante.

El Sr.Ferreria manifiesta que también se produjeron gastos como el del generador que se utilizó, la contratación de camareros,... por lo que quieren número exactos de ingresos y gastos.

En cuanto a la contratación de los camareros, se hizo según las bases que se elaboraron al efecto, y se hizo un proceso selectivo por parte del tribunal formado por los funcionarios municipales. En cuanto al seguro, la póliza que ya está suscrita de responsabilidad civil, cubría esta actividad, por lo que no fue necesario contratar otra póliza.

8ª.-*Ustedes afirman que hubo una denuncia que derivó un corte de luz durante las fiestas de El encinar ¿les consta quién/es realizaron la denuncia, con nombre/s y apellidos, y pueden demostrarlo o, en su caso, retirar la acusación vertida sobre los concejales y representantes del Partido Popular? ¿ En qué punto exacto de negociación está la corporación actual con Iberdrola? ¿ Qué solución se está tomando para iluminar el campo de futbol de la urbanización El encinar?*

Responde el Sr.Alcalde que si han pedido información en que habían dado nombres que podían haber intervenido en esta situación, pero posteriormente se han informado que pudiera existir alguien que hubiera enmascarado la identidad, ya que la denuncia fue telefónica, y no consta la identidad del denunciante, por lo que podría haberse hecho en nombre de otra persona; y ante la duda, no se puede hacer públicos los nombres que les dieron, en virtud del deber de protección de datos. Que hay voces femenina y masculina, por lo que no se pueden identificar. Que como la parte denunciada fueron los feriantes, son ellos los que pueden acceder al expediente como parte interesada en el mismo. Que en ningún momento han manifestado públicamente que hayan sido responsables, miembros del partido popular.

De manera verbal por la Sra.Ruiz Lozano, portavoz del Grupo del PSOE, se plantean las siguientes preguntas:

1.-En relación con la cuestión de la invasión de palomas en la urbanización de El Encinar, qué medidas se han adoptado.

Contesta el Sr.Alcalde que se ha trasladado el problema a la Junta de Castilla y León, y que se está estudiando la posibilidad de cazarlas con trampas, aunque se están buscando otras soluciones; que habrá que ponerse en contacto con los presidentes de las comunidades de vecinos, para la instalación de las trampas (que se hará por una empresa especializada)

2.-Sobre las obras de calefacción en el Colegio: contesta el Sr.concejal de Urbanismo, que hubo un retraso de un mes, pero que se están cumpliendo los plazos

previstos. El Sr.Alcalde manifiesta, que los contratistas aseguraron que estarán finalizadas para el comienzo de la campaña de invierno.

3.-En cuanto al centro cultural de Terradillos, pide que se concreten las fechas y horarios de las actividades, y se soluciones el problema de la luz en el centro cultural.

Contesta la concejal de Cultura que las actividades comenzaran a principios de octubre, como siempre, y que se tendrá una reunión con Pablo para que asesore al nuevo contratado, y se realicen las mismas actividades que venían realizándose.

En cuanto a la luz comenta el Sr.Concejal de urbanismo, que está entre las prioridades para solucionar el problema del enganche.

4.-Si hay ya fecha para comenzar las reuniones para tratar el tema del reglamento de participación ciudadana. Contesta la Alcaldía que habrá que irse reuniendo para irlo preparando, con los grupos del pleno, y establecer un calendario de reuniones.

También solicita se realice un informe claro, sobre la situación de los contratos de luz y telecomunicaciones, de manera clara y concisa para que todo el mundo pueda conocerlo, así como las facturas pendientes con proveedores, y deudas pendientes de años anteriores, para conocer la situación exacta.

Que se hará una auditoria de las cuentas, entre ellas una serie de facturas con empresas suministradoras de productos de limpieza, que le parecen cuanto menos sospechosas por su alto importe, así como suministros para el taller de empleo que se han adquirido a precios muy superiores a los de venta al público; que no quieren decir que sean irregulares, sino que son cuanto menos anormales por la cuantía muy por encima del precio medio de mercado. Que se elaborará un informe y en su caso, se acudirá a la fiscalía.

La Sra.Ruiz, solicita se le informe y de copia del mismo, para apoyarlo en su caso.

Solicita igualmente, solicita a todos los miembros del pleno, a evitar discusiones estériles, en orden a agilizar los plenos.

El Sr.Ferreria solicita que se haga una auditoria, desde el año 2003, y se informe detalladamente de las cuentas. Y que si entienden que hay indicios de cualquier sospecha de irregularidad, cuenten con su grupo para acompañarles.

En cuanto al tema de los servicios telefónicos, informa el Sr.Concejal de Urbanismo que se contratará con un solo proveedor, aunque haya penalización y unificar todos los servicios en una sola compañía, a la vez que se darán de baja algunos teléfonos móviles que no se están utilizando.

El Sr.Alcalde informa en referencia a las preguntas relacionadas con su sueldo, que es un salario neto de 830 euros al mes, con dos pagas extraordinarias, lo que supone un salario bruto anual de unos 12.000 euros, más las cotizaciones a la seguridad social.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veintiuna horas cuarenta y cinco horas diez minutos , de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA